

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 27 MAY 1986

6

VISTO que entre los días 15 y 19 de setiembre de 1986 se realizará el "CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFIA", y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con la colaboración de la SOCIEDAD ARGENTINA DE FILOSOFIA y de la FEDERACION INTERNACIONAL DE FILOSOFIA, ha asumido la responsabilidad de organizar el premencionado acontecimiento internacional, que tendrá lugar en la ciudad de CORDOBA, contándose, también, con el auspicio de la UNESCO y la OEA.

Que durante su transcurso el tema general a desarrollar será: "Hombre, Naturaleza, Historia", el que se analizará a la luz del pensamiento contemporáneo, sin desestimar otras visiones.

Que, además, serán motivo de examen especial otros grandes problemas de nuestro tiempo, abiertos, al igual que el tema general, tanto a la consideración filosófica cuanto a la de la ciencia, el arte y la literatura.

Que, asimismo, ocuparán la atención de dicho Congreso DOS (2) coloquios de notable significación y se pondrán en funcionamiento QUINCE (15) comisiones, las que tendrán a su cargo el estudio y discusión de los trabajos que se presenten sobre el particular.

Que, a esos fines, han comprometido su asistencia distinguidas personalidades del mundo filosófico internacional, ha

75

10
DE

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

6

biendo sido invitadas, en el orden nacional, las más altas autoridades en la materia, por lo que se prevé una gran repercusión de este hecho auspicioso, relacionado con el estudio y tratamiento de esa ciencia superior.

Que, teniendo en cuenta que la aludida reunión internacional es la primera, de ese carácter, a realizarse en América del Sur constituye, para nuestro país, un motivo de orgullo el hecho de haber sido elegido como sede de este encuentro, por lo que merece ser recibido con beneplácito por parte del Gobierno Nacional, acordando a su realización una atención favorable.

Que en esa inteligencia y como una forma de estimular la organización de actos de esa naturaleza, se ha decidido declarar al mencionado Congreso extraordinario de máximo interés.

Que por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de "interés nacional" la realización del "CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFIA" que tendrá lugar en la ciudad de CORDOBA (Provincia de CORDOBA), entre los días 15 y 19 de setiembre de 1986.

75

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacio

X 10 8

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

nal del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N°

794

Mif
Abdo

Caputo

DANTE CAPUTO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DR. JAVIER ALVAREZ MAMBERO

Alejandro Aramburu

